



<https://publications.dainst.org>

---

# iDAI.publications

---

ELEKTRONISCHE PUBLIKATIONEN DES  
DEUTSCHEN ARCHÄOLOGISCHEN INSTITUTS

Dies ist ein digitaler Sonderdruck des Beitrags / This is a digital offprint of the article

## Francisco Beltrán Lloris Un diploma militar de Turiaso (Hispania Citerior)

aus / from

### Chiron

Ausgabe / Issue **20 • 1990**

Seite / Page **261–274**

<https://publications.dainst.org/journals/chiron/1131/5498> • urn:nbn:de:0048-chiron-1990-20-p261-274-v5498.5

Verantwortliche Redaktion / Publishing editor

**Redaktion Chiron | Kommission für Alte Geschichte und Epigraphik des Deutschen Archäologischen Instituts, Amalienstr. 73 b, 80799 München**

Weitere Informationen unter / For further information see <https://publications.dainst.org/journals/chiron>

ISSN der Online-Ausgabe / ISSN of the online edition **2510-5396**

Verlag / Publisher **Verlag C. H. Beck, München**

**©2017 Deutsches Archäologisches Institut**

Deutsches Archäologisches Institut, Zentrale, Podbielskiallee 69–71, 14195 Berlin, Tel: +49 30 187711-0

Email: [info@dainst.de](mailto:info@dainst.de) / Web: [dainst.org](http://dainst.org)

**Nutzungsbedingungen:** Mit dem Herunterladen erkennen Sie die Nutzungsbedingungen (<https://publications.dainst.org/terms-of-use>) von iDAI.publications an. Die Nutzung der Inhalte ist ausschließlich privaten Nutzerinnen / Nutzern für den eigenen wissenschaftlichen und sonstigen privaten Gebrauch gestattet. Sämtliche Texte, Bilder und sonstige Inhalte in diesem Dokument unterliegen dem Schutz des Urheberrechts gemäß dem Urheberrechtsgesetz der Bundesrepublik Deutschland. Die Inhalte können von Ihnen nur dann genutzt und vervielfältigt werden, wenn Ihnen dies im Einzelfall durch den Rechteinhaber oder die Schrankenregelungen des Urheberrechts gestattet ist. Jede Art der Nutzung zu gewerblichen Zwecken ist untersagt. Zu den Möglichkeiten einer Lizenzierung von Nutzungsrechten wenden Sie sich bitte direkt an die verantwortlichen Herausgeberinnen/Herausgeber der entsprechenden Publikationsorgane oder an die Online-Redaktion des Deutschen Archäologischen Instituts ([info@dainst.de](mailto:info@dainst.de)).

**Terms of use:** By downloading you accept the terms of use (<https://publications.dainst.org/terms-of-use>) of iDAI.publications. All materials including texts, articles, images and other content contained in this document are subject to the German copyright. The contents are for personal use only and may only be reproduced or made accessible to third parties if you have gained permission from the copyright owner. Any form of commercial use is expressly prohibited. When seeking the granting of licenses of use or permission to reproduce any kind of material please contact the responsible editors of the publications or contact the Deutsches Archäologisches Institut ([info@dainst.de](mailto:info@dainst.de)).

FRANCISCO BELTRÁN LLORIS

## Un diploma militar de Turiaso (Hispania Citerior)\*

La década de los ochenta ha resultado especialmente feliz para la menguada epigrafía militar hispana, pues se cierra con el hallazgo de tres diplomas militares, documentos de los que, hasta 1983, no había aparecido ninguno en la Península Ibérica. A los dos fragmentos béticos hallados en ese último año,<sup>1</sup> se añade ahora otro, el primero de la Hispania tarraconense, recuperado en las proximidades de Tarazona (Zaragoza), la antigua Turiaso, situada al Sur del Ebro, a c. 70 km. al N. O. de Caesaraugusta.<sup>2</sup>

---

\* Este trabajo fue preparado durante una estancia de investigación en la Kommission für Alte Geschichte del Instituto Arqueológico Alemán en München (junio de 1989), subvencionada por el proyecto Europa de la Caja de Ahorros de la Inmaculada (Zaragoza). Deseo expresar aquí mi cordial agradecimiento al Dr. A. STYLOW por haberme brindado su hospitalidad y consejo así como las páginas de esta revista, y, de forma particular, a la prof<sup>a</sup> MARGARET ROXAN, quien tuvo la amabilidad de leer el manuscrito de este trabajo y de proponerme un buen número de valiosas sugerencias que han contribuido a mejorar el texto definitivo. De igual modo, agradezco a D. I. J. BONA y D. J. A. GARCÍA SERRANO, del Centro de Estudios Turiasonenses, las facilidades ofrecidas para el estudio de este fragmento.

Bibliografía que se cita de forma abreviada:

CIL XVI = H. NESSELHAUF, *Diplomata militaria ex constitutionibus imperatorum de civitate et conubio militum veteranorum expressa*, Corpus Inscriptionum Latinarum vol. XVI, Berlin 1936 y 1955.

Heer und Integrationspolitik = W. ECK y H. WOLFF (eds.), *Heer und Integrationspolitik. Die römischen Militärdiplome als historische Quelle*, Köln-Wien 1986.

RIB = R. G. COLLINGWOOD y R. P. WRIGHT, *The Roman Inscriptions of Britain*, Oxford 1965.

RMD = M. M. ROXAN, *Roman Military Diploms*, I y II, London 1978 y 1985.

<sup>1</sup> J. GONZALEZ, *Diploma militare ex Baetica, Faentia 5/2*, 1983, pp. 91-95; P. JACOB, *Un diploma militar romano en Baelo Claudia (Tarifa, Cádiz)*, *Gerión* 2, 1984, pp. 325-332 (= *Un diplôme militaire à Baelo Claudia*, *Mélanges de la Casa de Velázquez* 20, 1984, pp. 7-16 = RMD 107, a. 161 d. e.).

<sup>2</sup> Turiaso obtuvo la condición de municipio de derecho romano que atestigua Plinio (N. H. III 3, 24: *ex his civium Romanorum... Turiasonenses*) entre los años 27 y 2 a. e., según permiten deducir las monedas con rótulos latinos (M. y F. BELTRAN, *Numismática hispanorromana de la Tarraconense*, *Numisma*, 162-164, 1980, p. 68 n. 1; sobre estas emisiones, de época de Augusto y Tiberio, con el rótulo TVRIASO y MVN. TVRIASO, cf. A. VIVES, *La moneda hispánica*, Madrid 1926, pp. 89-96 y láms. 155 y 156; previamente, en época republicana, fueron acuñadas series de plata y bronce con la leyenda en escritura ibérica *tu.r.i.a.s.u.* cf. A. VIVES (citado más arriba), ceca núm. 55 y láms. 51-52; A. DOMINGUEZ, *Las cecas ibéricas*



El lugar del hallazgo, acontecido hacia noviembre de 1988 en circunstancias no precisadas por su descubridor, se enclava en las cercanías de la localidad de Malón, junto al Monte Muñegre (41° 56' 8" N. y 2° 0' 25" W.), a unos cinco kilómetros en línea recta al Nordeste de Tarazona, ciudad en cuyo Centro de Estudios Turiasonenses se custodia la pieza en la actualidad.<sup>3</sup>

El fragmento de bronce, que se conserva partido por la mitad, es de pequeñas dimensiones, (34) × (36) × 0,1 cm., con letras de 3–3,5 cm. en la cara exterior y 3,5–4 cm. en la interior, y pertenece a la parte central de la primera tablilla del diploma. El texto del *extrinsecus* contiene, de manera fragmentaria, el final de la fórmula introductoria de las unidades y la enumeración de éstas así como el comienzo de la fórmula de concesión de la ciudadanía romana y del *ius conubi*, que puede completarse parcialmente con el contenido de la cara interior; en consecuencia, se ha conservado una cuarta parte, aproximadamente, del texto original.

Lectura:

<i>Extrinsecus</i>	<i>Intus</i>
+A	P EMER D
┘ AVG VO	N SVBSCR
AQVIT ET I+	V NON H
+III NERVI C R	+ QV
5 ET SVNT IN BR	
Q[u]INQ ET VIGIN	
MISS QVORV	
+TE	

---

del valle del Ebro, Zaragoza 1979, pp. 172–185). Cf. además, en general, G. FATAS, Algunas anotaciones sobre Tarazona en la Antigüedad, *Miscelánea arqueológica A. Beltrán*, Zaragoza 1975, pp. 197–212 y, para los hallazgos arqueológicos, I. J. BONA y otros, *El Moncayo. Diez años de investigación arqueológica*, Zaragoza 1989, *passim* (con abundante bibliografía), en donde se recoge también la mayor parte de las inscripciones: pp. 99–100, 106, 128 y 141; a las aquí publicadas añádase CIL II 2985, 2986 (perdida) y 5833, y la de un turiasonense emigrado a Burdeos (CIL XIII 586), todas ellas funerarias; las conservadas (y una inédita) se encuentran expuestas en el Centro de Estudios Turiasonenses de Tarazona, excepto CIL II 5833, que se custodia en el Museo de Zaragoza, y CIL XIII 586, en el Musée d'Aquitaine de Burdeos; hay constancia también, a través de una mala copia del siglo XVIII, de una inscripción celtibérica sobre piedra en escritura ibérica aparecida en Torrellas: M. LEJEUNE, *Celtibérica*, Salamanca 1955, pp. 107–108, M. L. ALBERTOS, *Organizaciones suprafamiliares en la Hispania antigua*, Valladolid 1975, p. 15 núms. 107 y 108. Cf. también Ptol. II 6, 57; It. Ant. 442, 4 y 443, 3; Rav. 311, 1.

<sup>3</sup> Con motivo de la exposición: *El Moncayo. Diez años de investigación arqueológica* (Zaragoza 1989, p. 103) presenté un avance provisional de la lectura, ahora completada; el lugar de hallazgo ahí indicado (El Prado, en Novallas) es erróneo y corresponde a las primeras indicaciones del hallador.

*Extrinsecus*: 1. De la primera letra sólo se aprecia un trazo oblicuo que podría corresponder bien al final de un rasgo inclinado perteneciente al cuerpo de una letra, en cuyo caso sólo podría tratarse de una A, M, R o X, bien a un pie, circunstancia que ampliaría el abanico de posibilidades, haciendo posible también la restitución de una I, P o T, entre las letras representadas en el fragmento exterior, o quizá de una F o H. 2. Delante de AVG, se observan un rasgo vertical en la misma línea de fractura y un fino trazo horizontal en la parte inferior de la caja de escritura que deben corresponder a una L. 3. La última letra distinguible, una I, lleva una línea encima que la identifica como un numeral; la siguiente no es reconocible, pudiendo corresponder tanto a otra I (en cuyo caso habría que entender un numeral, II[[i---?]]) como al comienzo del nombre de la unidad. 4. El numeral que inicia el texto de la línea parece estar incompleto a juzgar por la raya que corre sobre él, claramente interrumpida por la línea de fractura del bronce, en la que se vislumbra un trazo vertical que podría corresponder a otro I; en este caso habría que leer IIII. 6. Al comienzo de la línea se observa, en la parte inferior, el final de un trazo horizontal situado entre ambos renglones, que ha de corresponder a una Q; la rotura del bronce parece seguir el trazado de una V. 8. Se leen sin dudas las dos últimas letras TE y, ante ellas, probablemente, la parte superior de una A o una M: la restitución más lógica en esta parte del texto sería, en consecuencia, [*civit*]ate[m] o [*civit*]ate(m), sin embargo en el espacio subsistente ante la supuesta A no se aprecian restos de la T.

*Intus*: 1. De la P inicial sólo se aprecia el bucle que no llega a cerrarse sobre el astil. 4. La primera letra podría ser B o R.

El texto está redactado sin interpunciones en ninguna de las dos caras y sin restos apreciables de pautado; según es habitual, el *intus* está redactado con una letra menos cuidada y, además, con un *ductus* muy anguloso.

Dado que no se ha conservado ninguno de los márgenes originales y que, en consecuencia, resulta imposible precisar la distribución por líneas, y que no hay modo de fijar las abreviaturas exactas de las palabras incompletas o perdidas, teniendo en cuenta la irregularidad de las mismas,<sup>4</sup> hemos optado por presentar la restitución sin atender a la división en líneas, integrando en la misma los textos de las dos caras y empleando las abreviaturas más verosímiles o habituales en otros documentos contemporáneos, que han de entenderse, naturalmente, de forma puramente indicativa.

---

<sup>4</sup> Los diplomas muestran una tendencia progresiva hacia la introducción de abreviaturas: los iniciales exhiben el texto de forma casi íntegra (cf. CIL XVI 1 ss.); a partir de c. 110 (cf. CIL XVI 57) empiezan a abreviarse algunas palabras del *intus*, en particular los étnicos de las unidades, y también del *extrinsecus* (CIL XVI 61, a. 114 d. e.), hasta afectar a las versiones de ambas caras (CIL XVI 67, a. 120 d. e.; CIL XVI 69, a. 122 d. e.). Desde 140 prevalecen los textos abreviados, más abruptamente en el *intus*, con la excepción de las décadas de los 50, 60 y 70 del siglo II en las que se retorna a los textos casi íntegros (CIL XVI 156, 183, 185; RMD I 123). Las excepciones, sin embargo, son numerosas; así, por ejemplo, en la fórmula de concesión de la ciudadanía aparecen tras 140 las variantes: *miss. quor.* (CIL XVI 179 a. 148, RMD 47 a. 154), *mission. quor.* (CIL XVI 177 a. 140, 178 a. 146), *missione quorum* (CIL XVI 183 a. 156, 185 a. 164, RMD 64 a. 164, 67 a. 167), etc.

## Restitución:

[*Imp(erator) Caes(ar)---*]

[*Equitib(us) et peditib(us) qui mili]ta[ver(unt) in alis NVMERVS et coh(ortibus) NVMERVS<sup>5</sup> quae appel]!(antur)<sup>6</sup> Aug(usta) Vo[cont(iorum) c(ivium) R(omanorum)<sup>7</sup> et ---<sup>8</sup> et ] Aquit(anorum) et I+ [---<sup>9</sup> et ] III Nerv(i)or(um) c(ivium) R(omanorum) [et---<sup>10</sup>] et sunt in Br[itani(n)ia sub ---] q[ui]nq(ue) et vigin[t(i) sti]p(endis) emer(itis) d[imis(sis) hon(esta)] miss(ione) quoru(m) [nomi]n(a) subsc[r(i)pta] sunt civit[ate]m Roman(am) qui*

<sup>5</sup> A partir de septiembre de 154 (CIL XVI 110 = RMD 47/101, cf. CIL XVI p. 157 y núms. 104, 106–108, 110–114, 117–118, 121, 123 y 125; también 33) la fórmula introductoria de las unidades se altera: previamente, las unidades son citadas de forma seguida tras la expresión *qui militaverunt in alis NVMERVS et cohortibus NVMERVS quae appelluntur*; tras 154, se introduce la relación de alas con la fórmula *qui militaverunt in alis NVMERVS quae appelluntur* y, tras ellas, la expresión *et cohortibus NVMERVS* y la lista de cohortes. La versión posterior a 154 sería:

*qui mili]ta[ver(unt) in alis NVMERVS quae appel]lantur Aug(usta) Vo[cont(iorum) c(ivium) R(omanorum) et --- et coh(ortibus) NVMERVS --- ] Aquit(anorum) etc.*

Considerando la actual arista de fractura en los renglones 2 a 7 como si fuera el margen original del documento, esta restitución daría lugar en el primer renglón, entre [*mili]ta[verunt]* y [*appel]!(antur)*, a una línea de menos de 30 letras, frente a c. 33 aplicando la fórmula anterior a 154. Teniendo en cuenta que la longitud media de las líneas en la cara exterior de los diplomas es de 30 de 38 letras, resulta más probable que este documento presentara la versión reproducida en el texto, con la fórmula anterior a 154. Debo estas observaciones a la amabilidad de la prof<sup>a</sup> ROXAN.

<sup>6</sup> La forma *quae appelluntur* está unida a la expresión *et sunt in* para indicar la ubicación de las unidades (nunca asociada a *quae sunt in* o *qui sunt in*, pero cf. los diplomas mauritanos CIL XVI 159 a. 88 y 165 a. 114–117; cf. P. LE ROUX, *Les diplômes militaires et l'évolution de l'armée romaine de Claude à Septime Sévère: auxilia, numeri et nationes, Heer und Integrationspolitik*, pp. 349–350. Este cambio tuvo lugar tras la reforma trajanea por la que los diplomas dejaron de expedirse a soldados que no habían cumplido su periodo de servicio y, en consecuencia, la forma verbal *militant* fue substituida por *militaverunt* (cf. J. C. MANN, *The Development of Auxiliary and Fleet Diplomas*, *Epigraphische Studien* 9, 1972, pp. 233–241, y la posible excepción CIL XVI 72 a. 127); a partir de este momento las caras exteriores de los diplomas muestran sistemáticamente, según nos comunica la prof<sup>a</sup> ROXAN, la expresión *quae appelluntur* o una forma abreviada de la misma.

<sup>7</sup> Como ya NESSELHAUF pusiera de manifiesto (CIL XVI p. 176), menciones honoríficas como c. *R.* no se hacen constar sistemáticamente en los diplomas; sin embargo su indicación a propósito de la cohorte *Nerviorum* hace probable, pero no seguro, que también la ostentara el ala *Vócontiorum*.

<sup>8</sup> Con el mismo cálculo aplicado al final de la nota 5, habría espacio en la línea 2, entre [*c. R. et]* y [*et ] Aquit.*, para c. 15 letras, lo que permitiría la mención de una o, mejor, dos unidades más contando con un *et* intermedio.

<sup>9</sup> Quedaría espacio en el resto de la línea para c. 25 letras más, es decir para dos unidades más, aparte de la correspondiente al numeral incompleto I+ (ver nota 5).

<sup>10</sup> Quedaría espacio en el resto de la línea para c. 20 letras más, es decir para dos unidades (ver nota 5).

eor]u(m) non h[aber(ent) dedit et conub(ium) cum uxo]r(ibus) qu[as tunc habuis(sent) cum est civit(as) iis data aut cum iis quas post(ea) duxis(sent) dumtaxat singulis]

[A(nte) d(iem) --- co(n)s(ulibus) ---]

[Descript(um) et recognit(um) ex tabul(a) aerea<sup>11</sup> quae fixa est Rom(ae) in muro post templ(um) divi Aug(usti) ad Mineruam<sup>12</sup>]

[-----]

### Las unidades militares

De la decena de *auxilia*, aproximadamente, que relacionaría el documento en su forma originaria (probablemente, dos o tres alas y alrededor de siete cohortes) sólo tres son identificables y, de ellos, a su vez, únicamente dos con seguridad, el *ala Augusta Vocontiorum c. R.* y la *cohors I Aquitanorum*, únicos cuerpos con tales étnicos atestiguados hasta la fecha en Britania, en donde sirvieron entre c. 122 d. e. y el siglo III al menos.

El *ala Vocontiorum* debió ser transferida a Britania a comienzos del siglo II d. e., pues aparece atestiguada en Germania inferior durante el período flavio y probablemente bajo Trajano, mientras que en los primeros años de esa centuria consta ya como integrada en el *exercitus Britannicus*<sup>13</sup> y aparece, poco después, en el diploma del año 122.<sup>14</sup> En este documento la unidad exhibe ya el epíteto honorífico *Augusta*, como en el diploma turiasonense, así como la referencia a la obtención colectiva de la ciudadanía romana que debió figurar también en el bronce hispano.<sup>15</sup> La estancia del escuadrón en Britania está atestiguada a mediados de esta centuria en una inscripción de Newstead, localidad en la que durante estos años se emplazaba su campamento,<sup>16</sup> y quizás todavía a comienzos del siglo III, si esa es la fecha en la que ha de datarse un sello de plomo

<sup>11</sup> A partir de c. 138 (cf. CIL XVI 83) se reemplaza el término usado hasta entonces, *aenea* por el que aquí figura.

<sup>12</sup> Esta ubicación es la habitual a partir del año 90 aproximadamente (CIL XVI 36), cf. S. DUŠANIĆ, *Loci constitutionum fixarum*, *Epigraphica* 46, 1984, 91–115.

<sup>13</sup> CIL XIII 3463 (Ambleny, Bélgica): [---]us Seci. f. Arvernus eques ala. Vontiorum (sic); 3671 (Burginatum): Atil[t]us Dixti f. m[t]ssicius ala [V]oconit. (sic); 8655 (Vetera): Silvano Loupi f. Trever. eq. ala. Vocont.; 8805 (Hemmen): Sim[p]licius Super dec. alae Vocontior. exerci[t]us Britannici, que P. A. HOLDER (The Auxilia from Augustus to Trajan, B. A. R. Internat. Ser. 70, 1980, pp. 293–294) data, respectivamente, en época de Claudio o Nerón, de Vespasiano, de Domiciano y de Domiciano o Trajano, pero cf. G. ALFÖLDY, *Die Hilfstruppen der römischen Provinz Germania inferior*, *Epigraphische Studien* 6, Düsseldorf 1968, 40–42 y núms. 78, 79, 80 y 81 (= CIL XIII 8655, 8671, 8672 y 8805) que propone para ellas una cronología flavio-trajana y, quizás, adrianea en el caso de la última.

<sup>14</sup> CIL XVI 69: *Aug. Vocontior. c. R.*

<sup>15</sup> Sobre la irregularidad en la mención de este tipo de distinciones ver nota 7.

<sup>16</sup> RIB 2121: *Ael. Marcus dec. alae Aug. Vocontio.*, que, según Richmond, demostraría la participación de esta unidad en la ocupación de Escocia dirigida por Antonino Pío (142–155 d. e.).

hallado en Leicester;<sup>17</sup> a partir de este momento no se conocen más testimonios de la unidad.<sup>18</sup>

La *cohors I Aquitanorum* siguió una trayectoria semejante, pues fue trasladada desde Germania superior a Britania no más tarde de 122, fecha en la que aparece mencionada en un diploma militar,<sup>19</sup> y permaneció estacionada en esta provincia al menos hasta comienzos del siglo IV como atestiguan los diplomas de los años 124 y 117-126,<sup>20</sup> las inscripciones de Carrawburgh, de época de Adriano, y de Brough-on-Noe, datable en 158,<sup>21</sup> así como a fines del siglo III y comienzos del IV un par de ladrillos estampillados procedentes del fuerte de Brancaster,<sup>22</sup> lugar del que ya había sido trasladada en la época de la *Notitia Dignitatum*, que ubica en dicha localidad a los *equites Dalmatae Branodunenses*.<sup>23</sup>

La tercera unidad reconocible en el diploma es una *cohors Nerviorum* precedida por un numeral, probablemente incompleto, que en tal caso la identifica como la IV de tal étnico, mejor que como la III. De cualquier forma, ambas debieron ser transferidas a Britania desde Bélgica con *Cerialis* a partir de 71,<sup>24</sup> si bien sólo están atestiguadas en la isla desde los años 20 y 30 del siglo II. La IV comparece sólo en el diploma militar de 135, mientras que la III figura en este mismo documento<sup>25</sup> y en otros dos anteriores de los años 122 y 124,<sup>26</sup> en un sello

<sup>17</sup> M. W. C. HASSALL y R. S. O. TOMLIN, *Roman Britain in 1977*. *Inscriptions, Britannia* 9, 1978, p. 479 núm. 46: *a(la) Voc(ontiorum)*; la pieza apareció sin contexto estratigráfico; cf. n. 55 con la referencia a otra posible mención de la unidad en un sello de South Shields: OVA, ¿*a(la) Vo(contiorum)* en lectura retrógrada?

<sup>18</sup> Al respecto cf. P. A. HOLDER, *The Roman Army in Britain*, London, 1982, pp. 111-112 (con la posible datación en el siglo III del sello de Leicester); ALFÖLDY, *Die Hilfstruppen...*, pp. 40-42; E. STEIN y E. RITTERLING, *Die kaiserlichen Beamten und Truppenkörper im römischen Deutschland unter dem Prinzipat*, Wien 1932, pp. 156 ss. y el viejo artículo de CICHORIUS, s. v. ala, RE I 1, 1893, col. 1269.

<sup>19</sup> CIL XVI 69 (*I Aquitan.*).

<sup>20</sup> CIL XVI 70 (*I Aquit.*) y 88 (*I Aqu[---]*), para la datación de este último documento en 117-126, cf. RMD II, p. 129 n. 39.

<sup>21</sup> RIB 1550 (Carrawburgh): *coh. I Aquit[---]*, durante el gobierno de Julio Severo?; RIB 283 (Brough-on-Noe): *coh. I Aquitan[---]*, en época de Julio Vero; cf. A. BIRLEY, *The Fasti of Roman Britain*, Oxford 1981, pp. 106 ss. (con la posible atribución de la primera inscripción a los años de gobierno de Julio Vero) y 118 ss.

<sup>22</sup> M. W. C. HASSALL y R. S. O. TOMLIN, *Roman Britain in 1978*. *Inscriptions, Britannia* 10, 1979, p. 354 núm. 44: fragmento de ladrillo recuperado en un contexto de fines del siglo III, *c(o)b(ors) I Aqu(uitanorum)*; R. P. WRIGHT, M. W. C. HASSALL y R. S. O. TOMLIN, *Roman Britain in 1974*. *Inscriptions, Britannia* 6, 1975, p. 288 núm. 25: fragmento de un grueso ladrillo hallado con materiales del siglo IV, *c(o)b(ors) I Aqu(uitanorum)*.

<sup>23</sup> Not. Dign. Occ. XXVIII 16; en general sobre la cohorte cf. HOLDER, *Roman Army...*, p. 112; CICHORIUS s. v. cohors, RE 4 1, 1900, cols. 241-242.

<sup>24</sup> CICHORIUS s. v. cohors, RE 4 1, 1900, cols. 318-319; HOLDER, *Roman Army...*, p. 120; BIRLEY, *Fasti...*, pp. 66 ss.

<sup>25</sup> CIL XVI 82: *III et IIII et VI Nerv.*

<sup>26</sup> CIL XVI 69 (*III Nervior.*) y 70 (*III Nerv.*).

de plomo procedente de Newstead, también del siglo II,<sup>27</sup> en una inscripción de Chesterholm<sup>28</sup> y, finalmente, en la Notitia Dignitatum, que la ubica Alione,<sup>29</sup> probablemente la actual Maryport.<sup>30</sup> El diploma turiasonense es el primer documento en el que se atestigua la concesión colectiva de la ciudadanía romana a los miembros de esta cohorte.<sup>31</sup>

En lo que afecta al resto de las unidades mencionadas en el diploma, no hay forma alguna de restituirlas, dada la falta de coincidencia tanto en las unidades enumeradas como en el orden en el que lo fueron en los diplomas posteriores al año 105 que no parecen ofrecer una distribución tan sistemática de las unidades, como se ha propuesto para los diplomas de los años 98, 103 y 105.<sup>32</sup>

### Fórmulas y datación

En lo que afecta a la fórmula de concesión de la ciudadanía, la primera y más obvia observación, es que, como demuestra la línea 3 del *intus*, este fragmento exhibe la variante posterior a c. 140 d. e., en la que se omite la referencia a los

<sup>27</sup> Transactions of the Cumberland and Westmorland Antiquarian and Archaeological Society 36, 1936, p. 125 (non vidi); cf. HOLDER, Roman Army . . . , p. 120.

<sup>28</sup> RIB 1691 (*coh. III Nerviorum*). Las inscripciones de Whitley Castle (probablemente la antigua Epiacum, A. L. F. RIVET y C. SMITH, The Place-Names of Roman Britain, Princeton 1979, p. 360) atribuidas a esta unidad, al parecer en un intento de identificar esa localidad con la antigua Alione de la Notitia Dignitatum, deben de corresponder a la cohorte *II Nerviorum*, cf. RIB 1198 (*coh. [II] Ner[---]*), 1202 (*coh. II Nerviorum c. R.*), de c. 213 d. e., y 1203, en la que se ha suplido la mención *milit(es) co[h(ortis) II Nerv(iorum)]*; cf. HOLDER, Roman Army . . . , pp. 119–120; CICHORIUS s. v. cohorts, RE 4 1, 1900, 318–319 y RIB p. 395 núm. 1202.

<sup>29</sup> Not. Dign. Occ. XL 53.

<sup>30</sup> RIVET y COLINS, Place-Names . . . s. v. Alauna<sup>4</sup>, pp. 244–245.

<sup>31</sup> El texto dice sin duda *Nervi. c. R.* (aun siendo esta una abreviatura inhabitual del étnico) y no *Nervior*. El diploma CIL XVI 82 de 135, que menciona la unidad sin la especificación de la concesión colectiva de ciudadanía, no es indicativa a este respecto pues ocurre lo mismo con otras unidades de las que consta que la habían recibido (*ala Gallorum Petriana milliaria* cf. CIL XVI 43 y 69, *cohors fida Vardullorum milliaria* CIL XVI 69 y 70. Cf. nota 7).

<sup>32</sup> Cf. CIL XVI 43, 48 y 51. Sobre los criterios de ordenación de las unidades militares en los diplomas, además de TH. MOMMSEN (CIL IIII 2024) y H. NESSELHAUF (CIL XVI p. 176), véase, más recientemente, Zs. VISY, Die kryptotopographische Truppenaufzählung in den Auxiliardiplomen von Pannonien, Heer und Integrationspolitik, pp. 482–518, M. M. ROXAN, The Auxilia of Mauretania Tingitana, Latomus 32, 1973, pp. 848 ss. y, Military Diplomata and Topography, Studien zu den Militärgrenzen Roms III (13. Internationaler Limeskongress Aalen 1983), Stuttgart 1986, pp. 768–778, en general (espec. 773 ss. y fig. 6 acerca de Britania, con la discusión de los puntos de vista de E. BIRLEY, Roman Garrisons in Wales, Archaeologia Cambrensis 102, 1952–1953, pp. 9–19, según quien la aparición de unidades diversas en documentos más o menos contemporáneos dependería de los puestos de mando a los que estuvieran asignadas). Me sugiere la prof<sup>o</sup> ROXAN la posibilidad de que el diploma turiasonense pudiera recoger una nómina de unidades complementaria de la que refleja el diploma de Chesters (CIL XVI 93 a. 145–146).

hijos de los veteranos como receptores de la medida.<sup>33</sup> Por otra parte, hay también que señalar que la indicación de los años de servicio mediante los adverbios *quinque et viginti* está atestiguada sólo desde época de Adriano o, quizá, desde las postrimerías del reinado de Trajano,<sup>34</sup> haciéndose tan frecuente como la expresión anterior, *quinis et vicenis*, bajo los reinados de Antonino Pío y Marco Aurelio.<sup>35</sup>

Ante la falta de referencias cronológicas precisas, la fecha del documento sólo puede establecerse de manera relativa. El empleo de la fórmula más arriba comentada establece un *terminus post quem* en torno al año 140 d. e., mientras que, a juzgar por la cronología de los diplomas conocidos hasta la fecha, parece que estos documentos empiezan a escasear en los últimos años del siglo II hasta dejar de expedirse a los auxiliares, probablemente a partir de la *constitutio Antoniniana* del año 212 d. e.,<sup>36</sup> por lo que cabría fijar el *terminus ante quem* hacia fines del siglo II o comienzos del III. En consecuencia, como autor de la *constitutio* a la que se remite este diploma cabe tomar en consideración a cualquiera de los príncipes que entre Antonino Pío y Caracala gobernaron el Imperio. Con criterios puramente estadísticos son sobre todo Antonino Pío (138–161 d. e.) y Marco Aurelio (161–180 d. e.) los que gozan de más posibilidades de corresponder al desconocido emperador cuyo nombre encabezaría el diploma turiasonense, pues, tras 140, fue bajo sus reinados cuando la emisión de diplomas alcanzó su máxima intensidad;<sup>37</sup> a juzgar por los diplomás británicos, de los que hasta la fecha no se conoce ninguno posterior a Antonino Pío con seguridad,<sup>38</sup> sería este príncipe el candidato más probable, datación que encaja bien con los

<sup>33</sup> *Civitatem Romanam qui eor]u(m) non h[aberent dedit]* (con una poco habitual abreviatura en *eoru(m)*), que se repite en un diploma del año 178, CIL XVI 128); sobre la modificación de c. 140 (pero cf. CIL XVI 92 a. 145 y, en general, pp. 160 ss.), ver recientemente M. M. ROXAN, *Observations on the Reasons for Changes in Formula in Diplomas circa AD 140*, *Heer und Integrationspolitik*, espec. pp. 271 ss. con la bibliografía fundamental.

<sup>34</sup> CIL XVI 67 a. 120.

<sup>35</sup> Adriano: CIL XVI 67 a. 120, 69 a. 122, 80 a. 134, 82 a. 135; RMD 93 a. 135–138. Antonino Pío: CIL XVI 93 a. 145–146, 94 a. 147, 96 a. 148, 97 a. 149; RMD 47 a. 154?, 50, 102 y 103 a. 157; CIL XVI 108 a. 158, 110 y 111 a. 159; RMD 55 a. 161. Marco Aurelio: RMD 112 a. 161–163; 62 a. 163, CIL XVI 121 a. 166, RMD 67 a. 167, 68 a. 167–168 y CIL XVI 128 a. 178. Cómodo: CIL XVI 131 y 132 a. 178–190. Sobre la reforma de Trajano tras la cual sólo se expidieron diplomas, excepto en ocasiones extraordinarias, a soldados veteranos y se fijó para los auxiliares un período normal de servicio militar de 25 años (cf. CIL XVI 62 a. 117), véase G. ALFÖLDY, *Zur Beurteilung der Militärdiplome*, *Historia* 17, 1968, pp. 215–227, espec. 224.

<sup>36</sup> Hasta el momento, el más reciente data del año 203: W. ECK y H. WOLFF, *Ein Auxiliardiplom aus dem Jahre 203 n. Ch.*, *Heer und Integrationspolitik*, pp. 556–575.

<sup>37</sup> M. M. ROXAN, *The Distribution of Roman Military Diploms*, *Epigraphische Studien* 12, 1981, p. 274.

<sup>38</sup> Trajano: CIL XVI 43 a. 98, 48 a. 103, 51 y RMD 8 a. 105, 83 a. 96–108. Adriano: CIL XVI 88 a. 117–126, 69 a. 122, 70 a. 124, 82 a. 135. Antonino Pío: CIL XVI 93 a. 145–146, RMD 97 a. 146, 45 a. 141–147, CIL XVI 130 a. 149–160 y 115 a. 140–161.

indicios proporcionados tanto por los avatares de las distintas unidades militares mencionadas en el diploma cuanto por el análisis de las fórmulas. Más aún, de aceptarse la restitución del texto según la fórmula introductoria de las unidades previa a 154, según se ha argumentado previamente,<sup>39</sup> cabría precisar el período de emisión del diploma entre los años 140 y 154 del reinado de Antonino Pío.

### *Aparición en Hispania*

La aparición del diploma muy lejos de la provincia en la que este desconocido veterano desarrolló cuando menos los últimos años de su servicio de armas constituye sin duda un hecho anómalo, al menos desde el punto de vista estadístico. Como es lógico, los soldados una vez licenciados tendían a fijar su lugar de residencia en las mismas regiones en las que se había desenvuelto su vida durante los veinticinco años de permanencia en filas, independientemente de cuál fuera su origen. En este sentido, la evaluación de los testimonios disponibles es inequívoca.<sup>40</sup> De los 86 diplomas en los que hay constancia tanto del ejército provincial en el que servía el veterano al licenciarse, como de su *origo* y del lugar en el que el diploma fue recuperado, unos 66 permiten suponer que el beneficiario del documento permaneció en la provincia en la que había servido durante los últimos años,<sup>41</sup> en sus inmediaciones o bien que se trasladó a una región en la que su unidad había estado acantonada previamente. De la minoría que optó por afincarse en provincias distintas a las que les habían acogido como soldados, el único grupo significativo (cerca de dieciséis casos) lo constituyen los veteranos que emprendieron el regreso a su lugar de origen tal como se consigna en los diplomas. Por otra parte, los documentos en los que no se ha conservado la patria del soldado refuerzan esta impresión, pues de 52 ejemplares conocidos, 44 han sido recuperados en la misma provincia en la que los auxiliares completaron su período de permanencia en filas.

Los catorce diplomas pertenecientes al *exercitus Britannicus* conocidos hasta la fecha se ajustan perfectamente a esta tendencia: sólo dos, a los que ahora hay que sumar el hallado en Turiaso, proceden de otras provincias y en ambos casos se trata de veteranos que regresaron a su patria: uno fue hallado en la actual Bélgica, en la región de los Tungri, integrantes de una de las unidades mencionadas en el diploma, a la que verosímelmente pertenecería el beneficiario del mismo;<sup>42</sup> el otro apareció en Panonia, patria del beneficiario del documento.<sup>43</sup> El resto

<sup>39</sup> Ver nota 5.

<sup>40</sup> A este respecto es capital el trabajo de ROXAN, *Distribution . . .*, pp. 279 ss., a partir de los 187 diplomas, incluyendo los muy fragmentarios, publicados hasta 1981.

<sup>41</sup> De ellos, 13, de los que 4 datan del siglo I y 9 del período 129/132–167 d. e., incumben a veteranos que, además, habían nacido en la misma provincia en la que sirvieron y fueron licenciados.

<sup>42</sup> CIL XVI 43 a. 98.

<sup>43</sup> CIL XVI 69 a. 122.

de los veteranos permaneció en Britania, aun siendo originarios de otras provincias, como ocurre en cuatro de los cinco casos en los que hay constancia de su *origo*.<sup>44</sup> La documentación hispana no difiere de la tendencia general confirmada en Britania: los soldados peninsulares que desarrollaron su actividad militar en otras provincias se afincaron mayoritariamente en ellas tras licenciarse,<sup>45</sup> aunque no falten casos en los que retornaron a su patria.<sup>46</sup> A este respecto, los dos diplomas hispanos son de limitada utilidad, pues en el fragmento sevillano no se ha conservado ni el nombre del veterano, ni su *origo*, ni el nombre de la provincia en la que sirvió;<sup>47</sup> el de Baelo, a cambio, pertenece a un auxiliar de *origo* desconocida<sup>48</sup> encuadrado en la *cohors I Ituraeorum* acantonada en Mauritania tingitana, cuya presencia en la ciudad bética, dados la proximidad y los estrechos lazos existentes entre la provincia norteafricana y el sur de la Península, no debe sorprender en absoluto.

A la vista de estos datos y en un plano puramente teórico, la razón más verosímil, al menos estadísticamente, para explicar la aparición de un diploma militar lejos de la provincia en la que fue expedido radica en la suposición de que el beneficiario del mismo optara por regresar a su lugar de origen. En el caso turiasonense, sin embargo, la pérdida de la parte del texto en la que figuraría el nombre del soldado licenciado y su *origo*, así como la unidad en la que estaba encuadrado hace poco productiva cualquier especulación a este respecto, que, por más razonable que resulte, no habrá de ser necesariamente histórica. En cualquier caso, no hay constancia cierta de que alguna de las unidades integradas por esta época en el *exercitus Britannicus* hubiera operado en la Península Ibérica durante la primera mitad del siglo II ni tampoco de que fuera trasladada a partir del 140 a Hispania, situaciones que podrían explicar el desplazamiento del diploma y de su portador. El único caso conflictivo lo constituye la *cohors I Celtiberorum*<sup>49</sup> atesti-

<sup>44</sup> Concretamente, un *Hispanus* (CIL XVI 48 a. 103), un *Sumucus* de Germania inferior (CIL XVI 70 a. 124), un *Treverus* (RMD 97 a. 146) y un gallo o germano (RMD 97 a. 146); el quinto caso lo constituye un veterano nacido en *Glevum*, la actual Gloucester (CIL XVI 130 a. 149–160).

<sup>45</sup> Buena prueba de ello son, por ejemplo, los diplomas CIL XVI 47, 48, 56 y 166.

<sup>46</sup> Cf. J. M. ROLDAN, *Hispania y el ejército romano*, Salamanca 1974, pp. 276, 295, 361 ss.; P. LE ROUX, *L'armée romaine et l'organisation des provinces ibériques d'Auguste à l'invasion de 409*, Paris 1982, pp. 189 ss., 224 ss., 239 ss.

<sup>47</sup> GONZALEZ, *Diploma militare* . . . , p. 94 se inclina a considerarlo hispano.

<sup>48</sup> JACOB, *Un diploma militare* . . . , p. 329 lee el nombre del beneficiario en la forma ZE[---] I GE[---]TS [*f(ilio)*] y propone interpretarlo como *Ze[non]i*; al que atribuye un origen sirio, idéntico al de la unidad en que militara.

<sup>49</sup> Las demás unidades hispanas atestiguadas por esta época en Britania llevan etnónimos correspondientes a los astures (*alae I Hispanorum Asturum, II Asturum, cohortes I Asturum equitata, II Asturum equitata*), vetones (*ala Hispanorum Vettonum c. R.*), vándulos (*cohors I fida Vardullorum milliaria equitata c. R.*), vascones (*cohors II Vasconum c. R. equitata*) y galaicos (*cohortes I Augusta Bracarum, III Bracaraugustanorum*) o genéricos (*ala Hispanorum, cohortes I Hispanorum equitata, I Aelia Hispanorum milliaria equitata*). Desde luego, nada impedía que

guada en Britania desde 105,<sup>50</sup> que por haber sido reclutada en la antigua Celtiberia, región en la que estaba enclavada Turiaso,<sup>51</sup> merece ser examinado con cierto detenimiento,<sup>52</sup> máxime habiéndose postulado un posible traslado a Hispania de la misma en la segunda mitad del siglo II d. e., circunstancia que constituiría un excelente marco para explicar la aparición del diploma en territorio turiasonense.<sup>53</sup>

El principal problema que rodea la historia de esta unidad radica en la existencia de diferentes testimonios, todos ellos del siglo II, de una *cohors I Celtiberorum* en Britania, Mauritania tingitana e Hispania.<sup>54</sup>

Así, aparece mencionada en los diplomas mauritanos de 109 y 114–117,<sup>55</sup> en los británicos de 105, 122 y 145 así como en varias *tegulae* de Caersws de la misma época, en las que se lee CICF (verosíblemente *c(ohors) I C(eltiberorum) f(ecit)*<sup>56</sup> y, finalmente, en Hispania, quizás en la inscripción funeraria de Luyego,<sup>57</sup> en el epitafio tarraconense del prefecto Julio Esperaciano datado en el siglo II,<sup>58</sup> en la tésera de hospitalidad gallega de Castromao, con fecha consular del año 132 d. e.,<sup>59</sup> en tres inscripciones halladas en Villalís (León), datables entre

un turiasonense fuera enrolado en un cuerpo reclutado mayoritariamente entre otros hispanos, como los vecinos vascones, por ejemplo.

<sup>50</sup> CIL XVI 51, que constituye además el más antiguo testimonio de la existencia de una unidad con esta denominación e implica un reclutamiento de la cohorte no más tarde del período flavio; LE ROUX, *L'armée romaine ...*, p. 149 supone su creación en época julio-claudia por la carencia del *cognomen* flavio.

<sup>51</sup> Ptol. II 6, 57.

<sup>52</sup> Sobre la *cohors I Celtiberorum*: CICHORIUS s. v. *cohors*, RE IV 1, 1900, cols. 267–268; A. GARCIA Y BELLIDO, El «exercitus Hispanicus» desde Augusto a Vespasiano, AEARq 34, 1961, pp. 143 ss. (con la hipótesis, hoy generalmente desechada, de que las menciones hispanas, mauritanas y británicas se refirieran a la misma unidad); ROLDAN, Hispania y el ejército ... pp. 127–128 (Mauritania), 140–141 (Britania) y 221–222; M. M. ROXAN, *The Auxilia Raised in the Iberian Peninsula*, Diss. London 1973, pp. 172–176 y 643–644 (non vidi) y, *The Auxilia of Mauretania ...* pp. 843, 849 y 855; HOLDER, *Roman Army ...*, p. 114; LE ROUX, *L'armée romaine ...* pp. 149–150.

<sup>53</sup> ROLDAN, Hispania y el ejército ..., p. 140, pero cf. pp. 127–128 y 221–222.

<sup>54</sup> Sobre los procedimientos de reclutamiento y la existencia de unidades hispanas coincidentes en étnico y numeral, cf. ROLDAN, Hispania y el ejército ..., pp. 275 s.

<sup>55</sup> CIL XVI 162 y RMD 84 a. 109, y CIL XVI 165 a. 114–117.

<sup>56</sup> CIL XVI 51, 69 y 93; CIL VII 1243, EE IX 1285; cf. ROLDAN, Hispania y el ejército ..., pp. 140–141.

<sup>57</sup> GARCIA Y BELLIDO, El «exercitus Hispanicus» ... pp. 148–150 = AE 1963, 28 y 1967, 231 = HAE 1868; el texto mutilado de esta inscripción no permite resolver si menciona a un soldado de la cohorte *I Celtiberorum* o de la *I Gallica*; LE ROUX, *L'armée romaine ...* p. 149 la data a fines del siglo I o comienzos del II.

<sup>58</sup> CIL II 4141 = G. ALFÖLDY, *Die römischen Inschriften von Tarraco*, Berlin 1975, núm. 170 y p. 475.

<sup>59</sup> J. FERRO y J. L. FERNANDEZ, La «tessera hospitalis» de Castromao, Boletín auriense 1, 1971, pp. 9–15 = AE 1972, 282; cf. H. DEVIJVER, *Prosopographia militarium equestrium quae fuerunt ab Augusto ad Gallienum I*, Leuven 1976, núm. 133, p. 108.

163 y 167,<sup>60</sup> y, por último, en la Notitia Dignitatum que menciona un tribuno de la *cohors Celtibe(r)ae*.<sup>61</sup>

De estos testimonios se deduce que al menos dos cohortes *I Celtiberorum*, reclutadas en la Celtiberia en un momento difícil de precisar, pero que, a juzgar por la documentación mauritana y británica, hay que situar no más tarde de la segunda mitad del siglo I d. e., operaron en la parte occidental del Imperio durante la segunda centuria. Mediada ésta sólo hay rastros de ella en la parte occidental de la Hispania tarraconense, pero cabe suponer que la unidad hispana estuviera destacada en Mauritania o en Britania durante los primeros decenios del siglo.

Evidentemente, hay que descartar la existencia de una sola unidad de ese nombre, pues tal circunstancia obligaría a asignarle un recorrido geográfico inverosímil; por otro lado, suponer que se trate de tres cohortes homónimas, aunque teóricamente posible, resulta menos probable que asumir que la unidad acantonada desde c. 160 en Hispania fuera destacada a Mauritania o Britania durante algunos años de la primera mitad del siglo, existiendo en la provincia excluida en esta disyuntiva otra cohorte del mismo nombre. La aparición en 1970 de la tésera gallega de Castromao, en la región que la Notitia Dignitatum señala como uno de los asentamientos de la cohorte, parece resolver el problema en favor de una unidad británica, atestiguada en la isla entre 105 y 145, y otra hispana, enviada a Mauritania hacia 109–117<sup>62</sup> y reincorporada a la Península cuando menos desde 132, interpretación que tiene a su favor además los intensos vínculos de todo género existentes entre Hispania y Mauritania.

En este caso, no habría traslado de la unidad británica a Hispania ni, por lo tanto, conexión alguna con el problema que ahora nos ocupa. Ahora bien, ello depende de la interpretación que se haga del bronce de Castromao.<sup>63</sup> si se consi-

<sup>60</sup> CIL II 2552, 2553 y 2555: se trata de epígrafes votivos dedicados a Júpiter Optimo Máximo por la salud de los emperadores Marco Aurelio y Lucio Vero. Las inscripciones proceden de la región minera de las estribaciones de Teleno, sobre la cual cf. CL. DOMERGUE, Introduction à l'étude des mines d'or du Nord-Ouest de la Péninsule Ibérique dans l'Antiquité, en: Legio VII Gemina, León 1970, pp. 253–286, espec. 272–273.

<sup>61</sup> Not. Dign. Occ. XLII 80; respecto a su ubicación indica *Brigantiae, nunc Iuliobricae*, es decir acuartelamientos sucesivos en Galicia y Cantabria; para la segunda mitad del siglo II no hay constancia fuera de las noticias relativas a la *vexillatio* atestiguada en Villalís de cuál pudiera ser el lugar de estacionamiento de su núcleo principal.

<sup>62</sup> En este sentido, ROLDAN, Hispania y el ejército... p. 128 (pero cf. 140); ROXAN, Auxilia raised..., p. 173; LE ROUX, L'armée romaine..., p. 149. En el mismo sentido apuntaría la hipótesis enunciada al final de la nota 32.

<sup>63</sup> *G. Iulio Serio Augurino G. Trebio / Sergiano cos. / Coelerni ex Hispania Citeriore / conventus Bracari cum G. Antonio Aquilo Novaugustano / praef. coh. I Celtiberorum / liberis posterisque eius hospitium fecerunt / G. Antonius Aquilus cum Coelernis liberis posterisque eorum / hospitium fecit / legatus egit / P. Campanius Geminus*. Nova Augusta es una ciudad aún no identificada, cuyo emplazamiento hay que situar en el Alto Duero, probablemente en la provincia de Soria, y que Plinio (N. H. III 27) y Ptolomeo (II 6, 55) enumeran entre las comunidades arévacas.

dera que este pacto de hospitalidad constituye un indicio de que la unidad estaba ya acantonada por esta fecha en Hispania, como parece más probable, hay que excluir cualquier vinculación entre las unidades atestiguadas en la Península Ibérica y en Britania. Sin embargo no es imprescindible entenderlo así; podría darse la circunstancia de que la presencia de Aquilo en Galecia estuviera desligada de su unidad, en cuyo caso la cuestión permanecería abierta.

*Dpto. Ciencias de la Antigüedad  
(Area de Historia Antigua)  
Facultad de Filosofía y Letras  
Universidad  
E-50009 Zaragoza*